



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd EX-2024-00868471--UNC-ME#FD gestación por sustitución

VISTO:

El Expediente EX-2024-00868471--UNC-ME#FD mediante el cual la señora la Prosecretaria de Extensión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Emma Mini, eleva la propuesta de realización de la jornada denominada “*Gestación por sustitución*”, coorganizada entre esta Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, a realizarse el día 6 de noviembre del corriente año a las 16:30 hs con modalidad híbrida, de manera virtual y presencial en el Salón de los Gobernadores de nuestra Casa de estudios

Y CONSIDERANDO:

Que sus disertantes serán la Dra. Silvana M. Chiapero, Ab. Giada Ascio.

Que la Facultad de Derecho se encuentra plenamente comprometida con las tres funciones que hacen a la misión institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, educación, investigación y extensión.

Que las inscripciones se realizarán de manera gratuita por la página de cursos de nuestra Facultad y que el costo del certificado será de \$5000 (pesos cinco mil)

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Prosecretaria de Extensión en relación a la aprobación de la jornada denominada “*Gestación por sustitución*”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de la jornada denominada “*Gestación por sustitución*”, coorganizada entre esta Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, a realizarse el día 6 de noviembre del corriente año a las 16:30 hs con modalidad híbrida, de manera virtual y presencial en el Salón de los Gobernadores de nuestra Casa de estudios.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por la página de cursos de nuestra Facultad y establecer un arancel para el pago de certificado con un monto de \$5000 (pesos cinco mil) los cuales deberán abonarse vía Sanavirón de la Universidad.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinadora.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.